



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: PATRICIA LEONOR BENITEZ MERCADO.

DEMANDADO: IVAN MANUEL CASTILLO BERMUDEZ, MERLY CASTILLO BERMUDEZ, ANA ELVIRA CASTILLO BERMUDEZ, ALEXANDER MANUEL CASITLLO BERMUDEZ y herederos indeterminados del causante MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA (Q.E.P.D.)

RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00187-00.

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, donde informa que la señora MARY BENITEZ MERCADO falleció el día 06 de agosto de 2007, tal como consta en el registro civil de defunción aportado, por tanto, solicitó que la prueba de ADN sea realizada a la demandante PATRICIA LEONOR BENITEZ MERCADO y MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA (presunto padre).

De acuerdo a lo antes descrito, este despacho solicita a Medicina legal informar los costos para efectuar la prueba de ADN a la señora PATRICIA LEONOR BENITEZ MERCADO identificada con C.C. 36.594.879 y a la exhumación a los restos del causante MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA (presunto padre) quien en vida se identificaba con la C.C. No. 12.585.822, fallecido el día 04 de diciembre de 2019. Ofíciense.

A su vez, se les informa que los restos del señor MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA se encuentran ubicados en el cementero jardín monumental 1, lote 30 del parque cementerio jardines de Valledupar en la salida que de la ciudad de Valledupar conduce a Bosconia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4f4d42cc7aa80a6c49b0e72d481d2b70d902c6a42b6194c7e8c692c91e641c**

Documento generado en 21/03/2023 02:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>